



TÉRMINOS Y CONDICIONES VOLVER A LA RUTINA CON OSTU

1. Responsable de la Actividad: La actividad es organizada por PASH S.A.S., sociedad colombiana identificada con NIT 860.503.159-1, aplicable a la marca OSTU, (en adelante “OSTU”) de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

2. Descripción de la Actividad: La presente es una actividad promocional de incentivo comercial, denominada VOLVER A LA RUTINA CON OSTU, mediante la cual se otorgará un (1) bono por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000 COP) de la marca OSTU, a quien resulte ganador cumpliendo con todos términos y condiciones establecidas en el presente documento.

3. Pasos para participar: Para participar en la actividad, los interesados deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram @ostu.
2. Dar dar “me gusta” a la publicación oficial que anuncia la Actividad.
3. Comentar dicha publicación respondiendo la siguiente pregunta: **¿Qué es lo que más te gusta de OSTU?** El comentario deberá incluir como mínimo una (1) de las siguientes palabras: *OSTU, básicos, versátil, cool, moda*
4. Etiquetar a una (1) persona en el comentario de la publicación.
5. La persona etiquetada deberá seguir igualmente la cuenta oficial de Instagram @ostu.

4. Criterios de evaluación y selección del ganador: Para que la participación sea válida, el participante deberá cumplir en su totalidad con los pasos descritos en el numeral 3 anterior.

La selección del ganador se realizará con base en una evaluación ponderada, asignando a cada criterio el porcentaje que se indica a continuación, para un total del cien por ciento (100%):

- **Interacciones del comentario (70%):** Se evaluará el comentario que obtenga el mayor número de interacciones, entendidas exclusivamente como la suma de “me gusta” (likes) y respuestas directas al comentario realizado en la publicación oficial de la Actividad.
- **Originalidad (20%):** Se valorará el uso creativo, ingenioso y original del lenguaje en el comentario, evitando frases genéricas, repetitivas o copiadas.
- **Integración natural de la marca OSTU (10%):** Se tendrá en cuenta que la mención de la marca OSTU sea realizada de manera orgánica y natural, sin que resulte forzada:



El ganador del bono redimible será anunciado el 13 de febrero a las 3:00 p. m., a través de las historias del perfil oficial de Instagram de @ostu

5. Comunicación al ganador: El ganador será contactado únicamente a través de un mensaje directo enviado desde la cuenta oficial de Instagram @ostu, y contará con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del envío del mensaje para responder y aceptar el premio.

En caso de no recibirse respuesta dentro del plazo establecido, se entenderá que el ganador renuncia al premio, el cual será asignado de manera automática al participante que haya obtenido el segundo lugar, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente documento. Si tampoco se recibe respuesta de este segundo cliente, el premio se declarará desierto.

6. Criterio de desempate: En caso de presentarse un empate entre dos (2) o más participantes, será seleccionado como ganador aquel que cuente con el mayor número de seguidores en su cuenta de Instagram.

7. Vigencia: La Actividad estará vigente desde el 11 de febrero a las 11:00 a. m. y hasta el 12 de febrero de 2026 a las 3:00 p. m.

8. Existencias Disponibles: Para la presente Actividad promocional se dispone de un (1) un bono por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) de la marca OSTU.

9. Cobertura (Tiendas Participantes): Aplica exclusivamente a través de la red social Instagram @ostu.

10. Condiciones, Restricciones y Exclusiones: El premio no es canjeable por dinero en efectivo.

El bono tendrá una vigencia de un (1) año, contada a partir de la fecha de entrega del premio al ganador, y podrá ser redimido en una única compra. En caso de que el valor de la compra supere el monto del bono, el ganador deberá cubrir la diferencia. El bono es personal, intransferible y podrá ser redimido en cualquier tienda física de la marca OSTU a nivel nacional. Para hacer efectiva la redención, el ganador deberá presentar la tarjeta física entregada.

11. Garantía y Calidad de los Productos: OSTU garantiza la calidad, idoneidad y buen estado de los productos que se rediman con el bono otorgado en esta Actividad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consumidor y demás normas aplicables. Aplican Políticas de Garantía y Cambios publicadas en la página web: www.ostu.com.co

12. Modificaciones y Cancelaciones: OSTU podrá modificar, suspender o cancelar la actividad en cualquier momento, en caso de fraude, intento de fraude, eventos de fuerza



INFORMACIÓN T&C ACTIVIDAD CON INCENTIVO TIENDAS Y REDES – FEB. 2026
mayor, fallas técnicas, logísticas o comerciales que impidan su ejecución normal. Cualquier cambio será comunicado por los mismos medios utilizados para la divulgación inicial. Los cambios aplicarán a futuro y no afectarán derechos adquiridos por compras realizadas antes de la modificación, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

13. Información al Cliente y Veracidad: La información presentada en la publicidad de esta actividad cumple con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables. Las imágenes de las piezas publicitarias relacionadas con esta actividad son de referencia.

14. Tratamiento de datos personales: Al participar en esta actividad, los clientes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos disponible en www.ostu.com

15. Aceptación: La participación en esta actividad implica la aceptación plena de estos términos y condiciones.

16. Contacto: Para más información, consultas o reclamaciones relacionadas con esta actividad, por favor comunicarse al correo electrónico: servicioalcliente@ostu.com